

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE Y DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

Fundador: D. Manuel María de Santa Ana

PUBLICIDAD

Los anuncios de primera y cuarta plana, reclamos, etc., se publican en esta Administración, en la Sociedad General de Anuncios, en la Agencia Hayes, 5, plaza de la Jovencita, y en todas las agencias de publicidad. Con arreglo a la Ley, cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre. No se devuelven los originales.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.
PROVINCIAL Y PORTUGAL. 1 Pta. Trimestre.
EXTRANJERO. 1 Pta. Trimestre.
ULTRAMAR. 1 Pta. Trimestre.
PRECIO DE LA VENTA
Por menor. 5 céntimos ejemplar. Por mayor, 30 céntimos ejemplar.
ADMINISTRACIÓN: Factor, 7, MADRID

AÑO LII.—NUM. 16.038

Madrid.—Lunes 30 de Diciembre de 1901

Cinco ediciones diarias

PARA REYES
LA BATERÍA DE ORO
LA MEJOR COCINA DE JUEGOS DE ESPAÑA
Inmensa variedad en cocinas y vajillas esmaltadas, ceniceros, tarteros, etc., etc.
PRÍNCIPE, 14.—MADRID
ALCALA, 10, ASESORER.
5 americanas platinas, 3 posetas.
VAJILLAS. Primera casa en España. Esparteros, 3, esquina a Pontejos.
Lee usted el anuncio REPRESENTANTES

La política de la comodidad

Censuran las gentes la poca labor del gobierno en las Cámaras; pero en la misma censura han incurrido las minorías. El gobierno tiene que preocuparse en su vida. Las oposiciones no necesitan abandonar el juicio ni siquiera en esa preocupación.

Han definido bien los grandes oradores aquellas cuestiones discutidas. Su punto de vista personal lo han expuesto con elocuencia admirable. Discurrieron maravillosamente. Grandes informes, grandes dictámenes sobre todos los asuntos públicos dejaron hablados en el salón de las sesiones y escritos en el Diario de las Cortes; pero cada personaje el suyo, todos diferentes, ninguno en acuerdo total con otro semejante. No fué de orquesta la música de las oposiciones, sino una suma de solos admirablemente ejecutados, sin instrumento que los concertara, sin director que los acomodara, sin clave que los sometiera al acuerdo ni a la armonía.

Realmente no presentaron para ningún problema ninguna solución de gobierno. Acudieron al socorro del subterfugio de exigir las soluciones al ministerio, y el ministerio adoptó la contestación del aplazamiento ante la suprema necesidad de la aprobación de los presupuestos.

No preparada ninguna oposición para el ejercicio del poder, contenidos los conservadores en su benevolencia mediante una política que no imitarán seguramente sus adversarios; aisladas las otras minorías monárquicas y todas con más jefe que iglesia, y con menos hueste que caudillo; divididos los republicanos en tendencias que frustran su propia oposición y atenúan los ardores de la izquierda con los silencios de la derecha; las Cortes se cierran sin el señalamiento de sucesor inmediato para el actual gabinete, sin programa parlamentario eufónico de los ofrecimientos ministeriales sobre la reforma de la ley municipal, y la limitación de la circulación fiduciaria.

Unas sombras de proyectos parecen algo, frente a la situación caída, sino incapaz de las minorías parlamentarias. Y la posición del gabinete no resulta tan falsa por la falsísima posición de las minorías que no presentan instrumento de gobierno, ni doctrina a la cual aplicarlos, ni afirmaciones de ley, urgentes ya para ocupar el segundo período legislativo.

Por lo mismo adquiere para muchos caracteres de noticia cierta el propósito de reunir las Cortes pronto. El Sr. Sagasta no puede tener a sus adversarios. ¿Habrá de temer a sus amigos? El no, pero los ministros sí.

Y quizá desee que antes que librarse de sus propios compañeros, le aligeren la carga en votaciones económicas y administrativas los mismos diputados de la mayoría.

Este plan ó esta política tendrá por lo menos las ventajas de la comodidad.

CONFLICTO ANGLO-TURCO

Por telégrafo. París 29.

Ya se conocen pormenores del disgusto surgido entre la Gran Bretaña y la Sublime Puerta.

Habiendo prometido solemnemente el Sultán que el día 29 del actual se pasarían a la casa Armstrong 103.000 libras turcas por el encargo de un crucero; el embajador inglés en la audiencia que tuvo ayer con el Sultán insistió para el pago de dicha suma.

Hoy ratificó el embajador su petición a la Sublime Puerta.

Las instrucciones que ha recibido son que proceda sin contemplación de ninguna clase (sic), a causa de la reconocida mala voluntad demostrada siempre por Turquía para con Inglaterra.—FABA.

AL PASAR...

SENSACIONES DE UN DOMINGO

Son las diez y media de la mañana. Un reloj de péndulo, más antiguo que los chistes de Pérez Zúñiga, me recuerda que debo desparezarme, dejando el lecho. Hago dos ó tres tentativas por abandonar el abrigo de las mantas; pero mi cuerpo se rebela contra mis propósitos y no tarda en ceder de nuevo a la dulce seducción de la cama.

El sol se ha escurrido furtivamente por entre las maderas del balcón, ha clarificado con timidez el gabinete en que reposa mi libro, y se ha hecho anunciar en mi alacoba por medio de un rayo de luz no muy intenso que tiembla en la alfombra como si temiera molestarme. ¿Saldré de la cama? Involuntariamente comparo la voluptuosidad recalcada que se disfruta en la pereza con las agitaciones que me aguardan afuera; las mismas personas que me harán las mismas preguntas, el mismo panorama visual, calles empoderadas, rodar de coches y una multitud de seres que pasarán sus días en el mismo indiferente cielo. A pesar de esta consideración, debo salir. Me atan a la vida social compromisos y deberes que es preciso obedecer. Me lavo, me visto... y heme ya en la calle...

Son las once. ¿A dónde iré? Una experiencia que renuevo todos los días, me ha enseñado que cualquier camino que emprenda me conducirá indefectiblemente al aburrimiento. A las doce y media me esperan a almorzar en casa de un hombre político que quiero demostrarme su gratitud porque le he llamado ilustre dos ó tres veces. Tengo, pues, hora y media que perder. ¿Cómo? Leyendo los periódicos españoles.

Me entero de que los ingleses han sufrido un descalabro en el Transvaal, de que hace mucho frío en Noruega y de que un médico dará pronto una conferencia sobre las especialidades del hígado, en la Escuela de especialidades médicas.

Luego, como no tengo interés en llegar pronto a ninguna parte, subo en un tranvía. Un matrimonio ocupa los asientos de enfrente; un matrimonio con tres hijos, el ama, dos muñecas, un aro y una pelota. La madre es una señora gorda y encarnada, que parece mostrarse muy orgullosa de haber contribuido al aumento de nuestra población con un niño y dos niñas. Mis ojos, empujados por la piedad, interrogan al padre, un señor delgado, moreno, de mirada humilde, que simula pedir perdón por haber traído al mundo tres criaturas que comen con voracidad de

flor, y gastan un dineral en ropa y calzado, y sin querer me pongo a pensar en las inevitables lacerias de nuestra existencia.

Esta mujer—me digo—habrá sido bonita de moza, habrá tenido caudal en los ojos, ternura en las palabras y gracia en el palmito. Este hombre la vió—tal vez en la calle—la enamoró, y hasta es posible que la escribiera versos, leza casaron, temblando de amor, con el infatigable frenesí que nos empuja hacia la ventura que creamos encontrar en la persona profetizada... ¿Y ahora? Ahí está ella, panzada y enorme, emperifollada, con vistosa vulgaridad, atenta a lo que hacen los chiquillos. El, serio y callado, parece meditar. ¿En qué pensará? El atavío de la familia me induce a barruntar ahogos económicos, conflictos de ochavos, los más graves, los más terribles, porque demuestran la burlesca esterilidad del amor en ciertos hogares.

Detéñese el tranvía y la familia se apaa. Los esposos van cogidos del brazo. Los niños saltan y alegres corren a correr, se persiguen y alborotan, derramando su traviesa candidez en el templado ambiente matinal.

Las dos de la tarde. ¿A qué referir con pormenores lo que es una comida? Platos y más platos, ruido de mandulinas que aresuran la trituración de los alimentos, un poco de charla, algunas cortesías que se olvidan a los postres y mucha alegría; la alegría irriante que procede a las digestiones.

Las cuatro de la tarde. Entre en el Ateneo con el propósito de divertirme el fastidio leyendo. En las escaleras me cierra el paso, con un saludo, un amigo mío, escritor de rara delicadeza y de extensa cultura; Paco Azebal. Hablamos de arte, de planos literarios, de la escasa fortuna que han tenido este año nuestros dramaturgos y de otra porción de cosas de mediana utilidad. Me dirijo al salón de lectura y veo el reciente libro de Ernesto Haasekel, en la vitrina. Se titula *Los enigmas del universo*. Pienso libro es para tan vasta materia, piensó tomando el volumen. El sabio antropólogo me demuestra que conocemos los organismos elementales, las células, los tejidos ó asociaciones de células y todos los elementos de que se componen las plantas y los animales en cuyo género tenemos el honor de contarnos. Sabemos cómo se nutren y cómo degeneran las células y se ha fijado ya la ley de la sustancia, ley cosmológica, fundamental que demuestra la permanencia de la fuerza y de la materia en el universo. En cambio continúan siendo enigmas para nosotros la naturaleza de la materia y de la fuerza, el origen del movimiento, el despertar primero de la vida, la finalidad de las cosas, el nacimiento de la sensación y el de la conciencia y el nexos que une a la razón y al pensamiento con el lenguaje.

Hay, pues, que reconocer que se ignoran muchas más cosas de las que se saben. ¿Cuándo podremos escudriñar en el pensamiento ajeno? ¿Cuándo nos será dable saber en qué medita nos es fiel y sincera la mujer que amamos, y qué grado de lealtad nos guarda el amigo preferido?... Quiéna sabe. Tal vez nunca.

Las once de la noche. He oído música en casa de unas amigas mías que me ofrecen hospitalidad de vez en cuando. Una de ellas, artista genial, siente honda veneración por Beethoven. Ha tocado el Trío Serenata, la 5.ª sinfonía, el cuarto 118 (ut diez y nueve) y la obertura núm. 3 de Eleonora. Luego me ha dejado oír unas romanzas, sin palabras, de Mendelssohn, música ligera y alada que conmueve tiernamente, sin secudir los nervios ni despertar pasiones adormecidas. Beethoven es peligroso para las almas inquietas é insoportables. Hiere demasiado, perturba y deprime levantando fuerte olaje de melancolías en el corazón. Cierta música suya—al andante de la novena sinfonía y los dos tiempos intermedios de la séptima—parece expresar la trágica amargura del que ha buscado en vano la dicha en los brazos de las mujeres. Hay en aquellos ritmos, ruzgos y quejas, los apasionados juramentos del que ama locamente, y la fatima y desesperada an-

gustia del que siente languidecer su amor. Cada cual asocia la música a sus estados de espíritu... Yo declaro que el mío está ahora más necesitado de las cadencias apacibles y bienhechoras de Mendelssohn y Weber, que de la inquieti y fogosa inspiración de Beethoven.

La una de la madrugada. Me acuerdo pensando qué nuevos afanes me traerá el día de mañana? Y antes de quedarme dormido me asalta el recuerdo de un amigo mío que se acostó cierta noche tranquilo y alegre, y no se le levantó más de la cama. Los médicos dijeron que fué á consecuencia de una angina del pecho...

Manuel Bueno.

AGITACIÓN OBRERA

Por telégrafo. Barcelona 29, 10.55 n.

Los obreros carreteros, después de animada discusión han acordado declararse en huelga el próximo miércoles si los patronos no les conceden aumento en los jornales y disminución de las horas de trabajo.

Bajo la presidencia del gobernador se han reunido patronos y huelguistas, en número de sesenta y cinco respectivamente, representando a ambas partes.

Frente al gobierno unos 300 obreros aguardaban, en actitud expectante, conocer el resultado de la entrevista.

No asistieron á ella los representantes de la Maquinista torrestre y marítima, talleres de Walcano, Alexander y demás donde se trabaja.

Después de amplia discusión y no acordada nada, se disolvió la reunión aplazando para mañana el celebrar nueva entrevista con igual objeto.—FIGUEROA.

Sevilla 29, 3.40 n.

En un huerto de la calle de la Divina Pastora se han reunido cerca de 300 obreros societarios para protestar del encarecimiento de un compañero y defender sus ideales.

Dieron cuenta de varias adhesiones y pronunciaron violentos discursos.

Al vitorear á la anarquía, el delegado de la autoridad, después de repetidas advertencias, suspendió el mitin.

Los obreros protestaron y se dirigieron al Gobierno, encontrándose al gobernador en la calle.

La primera autoridad civil les dijo que recibiría a una comisión y que procedería en justicia.

El domingo habrá otro mitin.—MENCHETA.

EL MATRIMONIO EN EL EJÉRCITO

En vista de las encontradas opiniones á que se ha prestado el decreto del general Weyler, respecto al matrimonio en el ejército, consideramos de oportunidad dar á conocer el artículo 44 del proyecto de ley constitutivo del ejército que en abril del 87 presentó á las Cortes el general Casola, y el cual se refiere á la misma cuestión del matrimonio de los jefes y oficiales del ejército.

Dice así:

«Los oficiales del ejército y sus asimilados no podrán contraer matrimonio hasta haber cumplido la edad de 25 años.

«Llegado este caso, el alférez ó teniente que pretenda casarse depositará en la caja ó establecimiento de crédito que disponga el gobierno, la cantidad de 40.000 pesetas en metálico ó valores del Estado admitidos por el lico ó valores de su propiedad ó de la de su ley, ya sea de su propiedad ó de la de su ley, ya sea de su propiedad ó de la de su ley, ya sea de su propiedad ó de la de su ley.

«El interés de esta suma al tanto por ciento establecido para los depósitos en dicha caja ó establecimiento, ó la mencionada renta, se acumulará á la fianza, ó la percibirá el imponente en la forma que desee para asegurar mejor la decorosa subsistencia de su familia.

«Dicho depósito se conservará en poder del Estado, bajo la garantía del Tesoro público, y constituirá la dote de la esposa, que la perol-

birá por muerte del marido, al que solo podrá entregarse, siendo de su propiedad ó correspondiéndole por herencia, en el caso de enviudar sin hijos; pues si los tuviera, á éstos debe legar íntegro el mencionado dote.

«Así éste, como el interés ó la renta que devenguen, no responderán á ninguna otra obligación que los distraiga de su único objeto.

«En vez del depósito ó intereses expresados, se podrá admitir como fianza el número de fincas rústicas ó urbanas ó otra clase de bienes raíces que basten á asegurar la citada suma ó intereses, á satisfacción de la caja ó establecimiento de crédito que ofrezca al Estado suficientes garantías para responder de la eficacia de la operación.

«Quedan exceptuados de imponer la mencionada fianza los jefes y capitanes de ejército y reserva y sus asimilados de todos los cuerpos ó institutos, así como los oficiales subalternos de dichas reservas, los de Guardia civil, Carabineros ó Inválidos y todas las clases de auxiliares de oficina, sobrestantes, personal parial y cuantos más con análogo carácter y condiciones sirvan en el ejército.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hubieren autorizado ó contribuido al acto, incurrirán en las responsabilidades penales del Código que les sean aplicables.

«Los que sin cumplir las condiciones expresadas contraigan matrimonio, en cualquiera tiempo en que se compruebe su falta serán separados del servicio, con solo el goce de los derechos pasivos que les correspondan, caso que del proceso á que haya lugar no les resulte mayor culpabilidad; y así los funcionarios civiles y eclesiásticos, como los testigos y padrinos que hub

mente bajo Francisco Uetam y el tenor Balasck...

En la representación de esta obra tomará también parte el notable barítono Ramon Blanchart.

Como se ve, el reparto de Los Paritanos es inmejorable, y hace augurar un triunfo á todos los artistas encargados de la interpretación de la ópera.

Para todas estas representaciones se despañan y admiten encargos en la contaduría del Real.

FIRMA DE LA REINA

Gracia y Justicia.

Nombrando arcipreste de la catedral de Lugo á D. Ramón de Valenzuela y Carvajales, maestro escuela de Seorbe.

Nombrando vocal de la comision general de codificación á D. Rafael de la Escosura y Escosura.

Nombrando fiscal de la Audiencia de Las Palmas á D. Enrique Saavedra y Parajo, excedente de Ultramar.

Jubilando á D. Fulgencio García Loon, fiscal de la Audiencia de Las Palmas.

Jubilando á D. Francisco García Cuevas, presidente de la Audiencia de Soría.

Nombrando presidente de la Audiencia de Soría á D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco, magistrado de la de Castellón.

Indultando á Jesús Sánchez Pérez del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Burgos.

Commutando á Elías Moreno Peñador la pena que le impuso la Audiencia de Madrid, por la de destierro.

Indultando á Pedro Pommé Lacorte, del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Teruel.

Commutando por destierro la pena que la Audiencia de Cádiz impuso á Fernán Santamaría del Molino.

La firma de Estado carece de interés.

DESCARRILAMIENTO

FOR TELÉGRAFO

Cuenca 29, 10 n. Amplio mi telegrama anterior cuando cuenta de un descarrilamiento.

Ha regresado el tren de auxilios que se organizó para que fuera al lugar del accidente.

En el tren los viajeros y correspondencia del v. n. n. 20, que ha sido el descarrilado.

Esto quedó fuera de la vía y con desperfectos.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.—MARCIAL.

PARTES OFICIALES

Cuenca 29.

En el kilómetro 100 ha descarrilado el tren número 20.

No han ocurrido desgracias personales. Ha salido un tren para hacer arreglo.

Cuenca 29. Ha llegado á esta capital el tren de trasbordo, conduciendo sin novedad viajeros y correspondencia.

Se trabaja en la recomposición de la vía.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS

Español.—El próximo miércoles, día de Año Nuevo, se verificarán en el clásico coliseo dos grandes funciones.

En la de tarde se pondrá en escena El Cypriano, que tan excelente resultado viene dando á empresa y artistas.

Por la noche se verificará la primera representación del drama de Echeagaray, Mariana, cuyos principales papeles estarán á cargo de la Cobeta, Thuillier y Donato Jiménez.

Lara.—El miércoles, con motivo de la festividad del día, se verificará una acción de función de tarde, poniendo en escena las aplaudidas obras Entre doctores, El Nido (dos actos) y Buen viaje.

Apolo.—Mañana martes, á las cuatro de la tarde, gran función de Inocentes á beneficio de la compañía.

El miércoles festividad del año nuevo, se verificará una escogida función de tarde, poniéndose en escena las populares zarzuelas La revolución, Novillos en Palovanza y la nueva zarzuela de magia disparatada en diez cuadros (Quo vadis).

Rama.—El debut de la Reina de los Aires, miss Zampa, ha sido un éxito extraordinario.

El público invade por completo el teatro, aplaudiendo entusiasmado los arriesgados trabajos aéreos de la notable artista, con lo que ha descubierta la empresa un nuevo filón.

Las bailes del Moderno.—El baile de inauguración celebrado el sábado último en este teatro, resultó brillantísimo por la cantidad y calidad de la distinguida concurrencia que llenó el salón y los balcones. La alegría y el buen humor no cesaron durante toda la noche, saliendo el público satisfechísimo, y lamentando no haya baile hasta el sábado próximo.

En el concurso de mantones de Manila, obtuvo el primer premio, consistente en preciosos sortija de brillantes y zafiro, la bellísima señorita Elena Antequera, que lució el mejor entre los muchos buenos mantones que se presentaron á concurso.

EL NUEVO AYUNTAMIENTO

El día 1 de enero se celebrará sesión extraordinaria con objeto de dar posesión á los concejales electos y constituir el nuevo ayuntamiento.

En el citado día cesarán en el cargo de concejales, por haber cumplido los cuatro años para que fueron elegidos, los señores siguientes:

D. Alejandro Amfrola, D. Antonio Artega, D. Juan José Olot, D. Carlos Díaz Valero, don Luis Drake de la Cerda, D. Manuel Fernández Guevara, D. Mariano Fernández de Tejerina, D. Honorio Hernández Anero, señor conde de Lascoti, D. Manuel Medrano, señor conde del Moral de Calatrava, D. Martín Ortiz de Zárate, D. Valeriano Párraga, D. Agustín Retortillo, D. Santos Riesco, D. Emilio Rodríguez García, D. José Rodríguez Miguel, señor marqués de Santa Ana, señor conde de Torre Arias, señor conde de Vilches, D. Benito Zozaya y D. Frutos Zúñiga.

Para cubrir las vacantes de dichos señores y las producidas por la dimisión del señor conde de Torono y por el fallecimiento de los Sres. D. José Moreno Elorza, D. Sebastián López de Castro, D. Antonio Munari y D. Julián Uruburu, entran los señores siguientes, clasificados por su filiación política:

Liberales: D. José Sánchez Anido, D. José Abril Ochoa, D. Natalio Rivas, D. Juan José Alvarez, D. Federico Bas, D. Felipe Ovilto, don Meliton Quiros, señor marqués de Tovar, don Manuel Fornes, D. José Arroyo Aldama, don José María Gurich, D. Adolfo Suárez de Figueroa, D. Enrique Fraile, D. Felipe González del Campillo y D. Timoteo Vázquez Ariza.

Conservadores: Señores marqués de Cubas, marqués de Portago, D. Narciso Mauri y don Gustavo Ruiz.

Romeristas: D. Leopoldo Gálvez Holofern, D. Ricardo F. Pérez de Soto y D. Enrique Benito Chávarri.

Republicanos: D. Justo Morayta y D. Francisco Gómez Avila.

Cámara de Comercio, D. Eduardo Estolat, y por la Union Nacional, D. Ramon de Gabriel.

De los concejales que forman el actual Ayuntamiento quedan los señores siguientes:

Liberales: D. José Garay Rowart, D. Eduardo Vincenti, D. Faustino Nicolí, D. Manuel Novella, D. Romigó Sánchez Covisa, D. Francisco Sánchez y D. Antonio del Aguilá.

Conservadores: D. Lucio Álvarez, D. Norberto Arcas, D. Vicente Buendía, D. Prudente Díaz Agero, D. José Miguel Fernández Viçuña, D. Julián de Montaña, D. Juan Ollas, D. Francisco Ramonet y D. Evaristo Sanford.

Republicanos: D. José Noguera, D. Bartolomé Baeza y D. Domingo Pérez del Val.

Totánistas: D. José Cánovas del Castillo y Verona.

Por la Asociación de Proprietarios, D. Félix Rubio y por el Fomento de las Artes, D. Angel Ossorio y D. Marcial Rivera de Diego.

PROVINCIAS

FOR TELÉGRAFO

Castellón 29, 540 t. El premio á la virtud y al trabajo de la Academia de la Historia para el presente año, se ha concedido á D. José Castelló y Tárrega, fundador, propietario y director del periódico El Herald de Castellón.—PÉREZ.

Hechos escandalosos.—Una petición. Alicante 30, 1230 t.

La prensa local se ocupa de la frecuencia con que se vienen cometiendo atracos en las calles de Alicante.

Anoche en el barrio de San Anton, cuatro sujetos robaron á un transeunte cuanto llevaba.

Noches pasadas en la calle de Ramales un oficial de telégrafos se vió sorprendido por dos individuos, quienes además de quitarle el dinero le despojaron de la capa.

Hace tiempo que se vienen registrando atracos análogos.

La frecuencia con que se repiten tales hechos, obedece á que la población se queda á oscuras desde las diez de la noche, y también á escasez de personal en el cuerpo de policía.

Se me ruega que LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA interceda para que el ministro de la Gobernación aumente las plazas de policía en esta capital.—FERRER.

Conflicto del pan. Barcelona 30, 225 t.

Cumpliendo el acuerdo adoptado ayer, no se ha elaborado pan en los hornos de las barridas de Gracia y San Gervasio.

Esta mañana los obreros panaderos se han

situado en las avenidas de las barridas, impidiendo que se entrase pan en Barcelona, acometiendo con tal fin á los sirvientes que lo llevaban, y llegando al extremo de arrobárselo.

Con tal motivo se han promovido varios tumultos y escándalos, que aquejó á la policía, siendo detenidos tres alborotadores.—FIGUEROA.

Los pimentoneros y el gobernador. Orihuela 30, 1110 m.

Terminando mañana el plazo concedido por el gobernador civil á los exportadores y especuladores, para exportar el pimentón mezclado con aceite á otra materia; desde primero de año las autoridades locales, cumpliendo órdenes de dicha autoridad, inutilizarán toda partida que se encuentre adulterada.

Los productores aplauden el proceder del gobernador, haciendo elogios del interés que se ha tomado á favor de los colonos y productos de la huerta.

Los partidarios de que continúe exportándose el pimentón mezclado con aceite, se muestran disgustados, creyendo que la mencionada disposición del gobernador perjudica sus intereses.—SARABIA.

Funcion solemne. Santiago 30, 1230 t.

En la catedral se ha celebrado hoy una solemne funcion religiosa conmemorando la traslación del cuerpo del sagrado apostol, desde Jerusalén á Compostela.

Como delegado regio, presentó la ofrenda de 500 ducados el alcalde accidental.

El Sr. Torre Sánchez Somoza pronunció una sentida oración, contestándole el cardenal, rogando ambos por la prosperidad de la nación y de los monarcas.—REYES.

ACTITUD DE LOS DIPUTADOS POR MADRID

En el Congreso hemos hablado esta tarde con los diputados electos por Madrid que ayer visitaron al presidente del Consejo.

Muéstranse sorprendidos por la versión que de dicha entrevista han publicado algunos periódicos.

Dicen que en su visita al Sr. Sagasta no hicieron otra cosa que manifestar á éste que habían espasado, con la mayor resignación posible, todo el tiempo que ha transcurrido sin que sus actas se discutieran; que su actitud obedecía á que comprendían que lo oportuno era la aprobación de los presupuestos; pero que, una vez obtenida ésta, cambiaban de actitud y ponían á su disposición las actas.

Dijeron más al Sr. Sagasta, y fué que, anuladas las elecciones, en vista de la renuncia que de sus actas habían, no se pensara en ellos para presentarlos como nuevos candidatos.

Los referidos diputados pidieron que, de aprobarse las actas, lo fueran sin componendas de ningún género, y de acuerdo con el dictamen, ó sea proclamando á los ocho que en éste se proponen.

DON ALEJANDRO LLORENTE

Esta mañana ha fallecido en Madrid el senador vitalicio y antiguo ex ministro conservador D. Alejandro Llorente.

Era uno de los hombres más antiguos en la política que figuraban en nuestras Cámaras aunque haec tiempo que sus años y sus achaques le tenían alejado del Senado.

Diputado desde el 43 al 58, senador vitalicio desde el 45 al 68 y luego desde el 77 con la restauración, senador electivo desde el 71 al 76, fué ministro de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion en 1853 y de Estado en 1864, gobernador del Banco de España y del Hipotecario, publicista y orador elocuente, de gran respetabilidad como político y de los que más ardentemente trabajaron por la restauración.

Fuó uno de los políticos de más talento y de más carácter con que han contado los partidos españoles.

Actualmente presidía el Consejo de administración de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Era académico de la Historia y gran cruz de Carlos III.

Enviamos á su familia nuestro sentido pésame.

GUERRA ANGLÓBOER

FOR TELÉGRAFO

Londres 29. Lord Kitchener telegrafía que los boers han puesto en libertad á los prisioneros hechos en el ataque del campamento Firman.—PABRA.

Paris 30. Los periódicos ingleses de oposición se muestran muy pesimistas respecto de la situación de las cosas en el Africa del Sur.

Niegan que no queden más que 11.000 boers sobre las armas como pretenden los ministeriales, pues los hechos ponen claramente de manifiesto que el enemigo cuenta con mayores fuerzas.

Añaden que aun en el caso improbable de que los ingleses lograsen subyugar á los boers dentro de breve plazo el problema se

guiría revistiendo verdaderos caracteres de gravedad en vista de la creciente hostilidad de los colonos del Cabo de origen holandés.

En concepto de dichos periódicos, la Gran Bretaña no tiene más remedio que resignarse á hacer amplias concesiones que satisfagan por completo á los afrikanders.—FABRA.

Bolsa de Madrid.—Cotización del 30

Table with columns for FONDS PUBLICOS, DEL 28, DEL 30, and various bond types like 4 0/0 perpetuo interior, 5 0/0 amortizable, etc.

CAMBIOS

En el correo.—Últimos cambios.—Interior fin de mes, 73 20 dinero.—Interior, fin próximo, 73-35 papel.

TELÉGRAMAS C. KEYNALS (Corredor de Comercio). Oficio oficial.

Barcelona 30, 432 t. Interior, 73-02.—Amortizable al 5 por 100, 98-85.—Nortes, 55-25.—Alicantes, 78-80.

Barcelona 30, 417 t. Interior fin próximo, 73-35.—Nortes, 55-75.—Alicantes, 78-45.—Orenses, 25-15.

TELEFONEMA D. MAZAS (Agente de Cambio). Bilbao 30, 155 t.

Interior, 73-05.—Altos Hornos, 1.158.—Auroras, 357-50.—La Polar, 122 50.

MERCADO DE METALES (De nuestro servicio particular). Londres 30, 525 t.

Cobre, 49 £ Tonel.ª Firme. Plomo, 10 £ 1/4 Tonel.ª Calma.

Zinc, 16 £ Tonel.ª 11/16 Calma. Hierro, 49 chel. Tonel.ª Débil.

Plata, 27 pen. 11/16 onza. Calma.

Importante para nuestros suscritores

En virtud de un contrato celebrado por varios periódicos madrileños—entre ellos LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA—con la acreditada Revista Blanco y Negro, todos nuestros suscritores que desear serlo á la vez de la citada publicación, obtendrán una importante economía.

Dada la popularidad y el crédito de que goza Blanco y Negro, creemos innecesario hacer su presentación ni su elocuo; pero sí indicaremos que las reformas y mejoras que introducirá en su confección desde el año próximo, son tan notables é importantes, que justifican una vez más la alta estima en que se lo tiene en España y en el extranjero.

PRECIO DE LA SUSCRICION para los abonados á "La Correspondencia de España" en Madrid.

Una peseta al mes, ó sea al ínfimo precio de 23 céntimos el número, toda vez que Blanco y Negro publica 13 números al trimestre.

Condiciones para hacer la suscripción. 1.ª Es indispensable ser suscriptor á LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

2.ª Remítase por el correo interior al administrador de Blanco y Negro, Soriano, 55, el siguiente Boletín:

D. calle número piso

suscriptor á "La Correspondencia de España" en Madrid, se suscribe por el mes de enero de 1902 á "Blanco y Negro".

3.ª El cobro de la suscripcion se hará á domicilio.

Los suscritores tienen derecho á todos los extraordinarios que se publiquen, sin aumento de precio.

El primer número que recibirá en enero Almanaque para 1902, se venderá al público á 50 céntimos.

La Empresa de Blanco y Negro regalará á sus suscritores á fin de año unas lujosas y artísticas tapas para la encuadernación del tomo de 1902, cuyo precio en venta es de 3 pesetas.

SUCESOS

Un billete falso. Jesús Gómez, dueño de un puesto de paso de la calle del Arco de Santa María, 28, fué llevado á la presencia judicial, por haber dado á un criado suyo un billete del Banco de España de 50 pesetas falso para que lo cambiara.

Dos ratas. El Choyrito y El Talla robaron anoche un alfiler de corbata á un caballero en la Puerta del Sol.

El robado notó el juego, y no sólo recuperó la alhija, sino que echó mano á los dos ratas, entregándolos á la autoridad.

Herida. En la casa de socorro del distrito de Palacio fué curada ayer de heridas graves en la cabeza, Ursula Fernández Farra, quien tuvo la mala fortuna de caerse en la calle del Norte, causándose aquella lesión.

Fuego. Anoche se produjo un incendio en la casa núm. 2 del paseo del Canal, quemándose algunos muebles y ropas.

Detenidos. Ayer fueron detenidos Eustaquio González Mateos y Gumersindo Ramiro Peña por haber efectuado la mudanza de dos camas, sin permiso de su dueño, inquilino éste de la casa número 16 de la calle de Los Madrazos.

Los tranvías. En la calle de San Bernardo chocaron anoche el tranvía número 127 y el coche Ripert núm. 135, resultando herido el conductor de éste, Rafael López.

Los Montoyas. De pocos días á esta fecha, á pesar de los cañones, se prodigan en la vía pública los disparos de arma de fuego.

Ayer quedó á disposición del juzgado de guardia, Diego Montoya Borja, el cual disparó una pistola contra Felipe Montoya Palacios sin que el proyectil hiciera blanco.

que vos mismo. Dentro de cuarenta y ocho horas, cuando volváis, aquí la encontrareis dispuesta á obedeceros, os respondo de ello. En el intervalo, el señor de Plouernec y yo le haremos comprender sus deberes. Feliciano reflexionó un momento, y al fin se inclinó asintiendo. —¡Siempre tenéis razón, señor cura—manifestó—Vuestro consejo es excelente y le seguiré. —¡Bien!—dijo el abaté muy satisfecho. Hubo deseado ardentemente obtener aquel resultado; pero no se había atrevido á esperar convencer al joven tan fácilmente. La primera opinión formulaba, respecto á Girard, por el abaté, se modificaba cada vez más en favor del audaz truhan. El párroco se decía en aquel momento que el gran culpable que había cometido tantas faltas graves, no era un hombre malo, pudiéndose esperar todo de él, con tal que mañosamente se supiese conducir su generosidad nativa. —Entonces, mi querido señor Berthier—continuó Feliciano—sólo me resta despedirme de vos. —Puesto que queréis ser generoso—arguyó el cura,—puesto que os he convencido que obrando así obráis como honrado... Girard exclamó gravemente: —¡Ah! ¡Cuántos males se hubiesen evitado, señor Berthier si yo hubiera tenido la dicha de encontraros antes, y si hubiera podido, por consiguiente, seguir los sanos consejos de un hombre como vos! Sólo vos habríais sido capaz de separarme del camino donde la pasión me ha impulsado!... Y como si hubiese sido preso de una excesiva emoción, añadió: —Digno hombre!... ¡Alma pura y generosa!... Después, como si hubiese querido ocultar su emoción á los ojos de su interlocutor, se alejó rápidamente, después de haber pronunciado estas últimas palabras: —¡Adiós! ¡No vendrá hasta pasados dos días!... ¡Ah!... ¡Dionisia!... ¡Dionisia!... ¡Mi querida Dionisia!... Llegó á la verja, abrió la puerta y desapareció. Salida de efecto que hizo sensación y acabó de embargar al párroco. —¡El desgraciado!—se dijo el señor Berthier enternecido.—¡Es más digno de compasión que de vituperio! ¡Me da lástima! ¡Si,

yo me intereso por la suerte de esos infortunados y haré todo lo posible por servirlos! Pensativo se sentó sobre un banco. —Primero—murmuró,—ocupémonos de Dionisia. Durante esos dos días no me separaré de su lado. Le daré hospitalidad en mi casa; no puede permanecer aquí. ¡Ahora con el almirante arreglaré los detalles de la ceremonia fúnebre que tendrá lugar mañana! ¡Ah, pobre criatura! Después, pensó en la baronesa Isabel, de quien se decidía la suerte en aquel momento sin duda, en el castillo de Mésanges, y dijo: —¡No hay que olvidar! ¡Esta es la más desgraciada! ¡Sufrir y es inocente de toda falta! Y rezó con fervor. —¡Dios mío!—exclamó tornando su simpático rostro hacia el cielo.—¡Dios justo... Dios piadoso... Dios misericordioso y clemente, protegéd á la pobre afligida y no agobieis á esos pobres infortunados que fueron la causa de tantos males! Vuestros designios Dios mío, son impenetrables; sin duda habéis querido que las cosas sucedan como han pasado; pero si fueron culpables han expiado cruelmente su falta. ¡Apiaaos, señor! ¡Apiaaos, Dios clemente, cediendo á las súplicas del sacerdote humilde, el más humilde de todos vuestros servidores! Girard se alejó precipitadamente llegando bien pronto á la entrada del bosque dirigiéndose hacia Compiègne en donde contaba tomar el primer tren que pasase con dirección á Paris. —Si pudiese hablar á Lebarrais en la estación—se decía,—de este modo sabría lo que ha pasado en el castillo. Andando muy deprisa por medio del bosque se decía: —Sí, sí, tengo el auxilio de ese candidato cura que me servirá. ¡Qué cómplice! De pronto se detuvo pálido y tembloroso. —¡Diablo!—pensó.—¡Qué idea!... ¡Y si yo hubiese sido engañado por él? ¡Y si yo he burlado de mí; de mí, que creía tenerle engañado? ¡Eso curas son muy ladinos, los curas de los pueblos sobre todo! Algunos han dado pruebas de una habilidad incomparable. Si éste sirve á Dionisia, si sólo me

ha alejado para darla tiempo de huir, de ocultarse, de ponerse al abrigo de mis intenciones... ¡diablo, eso sería malo! Veamos, reflexionemos. ¡Es posible que ese cura sea lo suficiente cándido para dejarse embargar por mí? Buen es verdad que yo he representado mi papel perfectamente y que he estado muy oportunamente servido por la casualidad. Sin embargo... Pero bien pronto el canalla pareció más tranquilo. —¡Soy un loco—expresó sonriéndose.— Mido á todo el mundo con el mismo rasero, como dicen vulgarmente. Ese cura es un buen hombre y es radicalmente incapaz de representar un papel que mi imaginación ofuscada le atribuye. Si, lo tengo embaucado seguramente; sí, tengo en él un cómplice preciso, lo que me servirá muy bien... Además, el golpe que he dado á Dionisia en el último momento, ha producido el efecto que yo esperaba. La madre ha sido avisada de lo que le esperaba si trataba de resistir... No resistirá. Gracias al cura, gracias al almirante, que trabajarán por mí durante mi ausencia mucho mejor que yo lo haría, dentro de dos días encontraré á mi... mujer totalmente sumisa á mi voluntad, tanto más que se halla aterrada por la sola idea de que podrá quitarse su hijo. No intentará huir, yo respondo; pero si á pesar de todas mis amenazas, sagazmente hechas, quiere escaparse, el cura, que será un buen guardián, seguramente se lo impedirá. ¡Vamos, fuera temores! Continuó su marcha interrumpida, y desde aquel momento ya no se detuvo en el camino hasta llegar á la estación de Compiègne. Anduvo precipitadamente y tan profundamente preocupado que no vió en el bosque en punto donde vifurcaban cuatro caminos á un hombre que al verlo, al reconocerlo se detuvo de pronto, ocultándose detrás del tronco de una gigantesca encina. —¡Tomá!—hubo murmurado el hombre.—¡Adónde va corriendo de ese modo? ¡Es que se marchará?... ¡Hay que verlo!... ¡Hay que verlo!... Aquel hombre era el colono Nicolás Martinet, el arrendatario de los Cinq-Ormes.

XXX La conversacion del castillo de Mésanges. Durante el trayecto de la villa del doctor Hargand al castillo de Mésanges, el procurador de la república, fuertemente impresionado después de la conversacion que tuvo con su cuñado Feliciano Girard, pensaba en todo lo que habia pasado en la villa, y se preparaba á resistir el asalto que el almirante de Plouernec y el notario Lefort iban seguramente á darle, respecto de la baronesa Isabel de Lussy. Cuando el señor Lebarrais llegó al castillo, se hallaba dispuesto á la lucha y preparado para salir victorioso. Al subir los peldaños de la escalinata, guiado por el criado del almirante, que le acompañó hasta allí, el magistrado se cruzó con Carlomagno que salía del castillo y le saludó. —¡Hum!—pensó el guarda jurado.—Tiene la arista roja; es magistrado; representa la justicia, por consiguiente, no puede ser un canalla, y sin embargo tiene una cara que no me agrada. Lo mismo que Girard, que no mira jamás á las personas á la cara... A mí no me agrada eso. En todo caso, tendrá que habérselas con gente fuerte esta vez: María Pedro y el señor Lefort son dos hombres listos. Preciso será que el señor procurador de la república se explique en su presencia... Esta noche se sabrá algo relativo á la pequeña (Nombre de un chacal) ya tengo deseos de que se haya marchado ese magistrado y que se conozca el final del fin de la aventura. El señor Lebarrais penetró en el castillo. Al hallarse en el vestíbulo, el criado de servicio en aquel sitio le reconoció, y según las órdenes que tenia recibidas, le condujo en seguida al gabinete del almirante. Al verle, el señor de Plouernec y el señor Lefort se levantaron. —Os agradezco infinito haber tenido la bondad de acceder á mi invitacion, caballero—dijo muy cortésmente el almirante estrechando con cordialidad la mano del magistrado. —Y yo, señor almirante, tengo la satisfacción de veros—replicó el señor Lebarrais. El señor de Plouernec se inclinó.

EN NUESTRA SUGURSAL PUERTA DEL SOL, NUM. 1 Se reciben anuncios y suscripciones

Exposición Fabril y Artística 40, CALLE DE ALCALÁ, 40 MADRID

¿CUAL ES EL MEJOR REGALO PARA PASCUAS Y AÑO NUEVO? UNA MAQUINA SINGER PARA COSER

Sucursal 18, CALLE DE LA MONTERA, 18 MADRID



EL EXCMO. SEÑOR

D. ALEJANDRO LLORENTE Y LANNAS

Caballero del Toisón de Oro, gran collar de Carlos III y otras condecoraciones extranjeras, senador vitalicio, ex ministro de Estado, Hacienda y Gobernación, individuo de la Real Academia de la Historia, presidente del Consejo de Administración de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante, ex gobernador del Banco Hipotecario, etc., etc.

HA FALLECIDO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1901 A LAS NUEVE Y CUARTO DE LA MAÑANA

R. I. P.

El Excmo. Sr. Presidente del Senado, el director de la Real Academia de la Historia, el Consejo de Administración de la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante: su hermana, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos encomienden su alma á Dios y se sirvan asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las dos y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de Claudio Coello, número 23, al cementerio de la Sacramental de San Isidro.

No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

LAS POMPAS FÚNEBRES.—PRECIADOS, 32

Espectáculos del 31

REAL.—8.—F. 41 de ab.—T. 2.º imp.—Lohengrin. ESPAÑOL.—9.—La de San Quintín.—La criatura. COMEDIA.—8 1/2.—La reina.—Tortosa y Soler. LARA.—8 1/2.—Tocino del cielo.—El nido.—(Segundo acto).—Raul y Elena. ARZUELA.—8 1/2.—El último chulo.—La Tempranica.—El barco.—Los timpanos. AFEL.—4.—Gran función de Inocentes á beneficio de la compañía. 8 1/2.—Dolores.—El mismo demonio.—Novillos en Polvoranca.—Quo vadis? SLAVA.—8 1/2.—El barbero de Sevilla.—Los figurines.—Plantas y flores.—Enchufa libre. COMICO.—8 1/2.—Pueget.—El chico de la portera.—Chispita ó el barrio de Maravillas.—El Código penal. MODERNO.—8 1/2.—Mar y cielo.—La victoria del general. MARTÍN.—4 1/2.—El nacimiento del Mesías. Rifa de un cordón. 8 1/4.—La huelga. ROMANA.—8 1/2.—Diálogos, monólogos, cómicos, bailes. Gran suceso, miss Zampa en sus arriesgados trabajos aéreos. JAPONES.—4 1/2.—Variadísima sección por artistas extranjeras y españolas. Estrellas de los principales teatros. Ocho debuts musicales. SALON DE ACTUALIDADES.—Monólogos y cómicos españoles, por Pilar Cohen.—Las hermosas bailarinas María Reina, Pilar Olivares y Julia Esmeralda.—Sovillanas á la guitarra.—Canciones españolas, por Emilia Sanclí.

BOLETIN religioso del día 31

Santos del 31 de diciembre.—San Silvestre, papa y confesor; San Sabino, obispo y los santos mártires Donata, Hermes y Paulina. Sale el sol á las 7.23, y se pone á las 4.44.

Cultos para el día 31

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia.



EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. VICENTE DEL BUSTO Y RODRÍGUEZ DE LA DENESA ALVAREZ DE LAS ASTURIAS Y SOLÍS DE AVILÉS

HA FALLECIDO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1901

R. I. P.

Su desconsolada viuda, hijo, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes, RUEGAN á sus amigos y almas piadosas le encomienden á Dios Nuestro Señor.

Todas las misas que se celebren el día 31 del corriente en la Iglesia Pontificia de San Miguel, en San Lorenzo y San Pedro, de Gijón, y en el convento de San Gabriel, de Segovia. Las que tengan lugar el día 1 en las Religiosas Jerónimas del Corpeu Christi de esta corte, y las que se celebren el 6 del próximo enero en Santa María de la Almudena, serán aplicadas por el eterno descanso de dicho señor.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Arzobispo de Valladolid y el Obispo de Sión han concedido las indulgencias de costumbre por cada misa que se oyer, sagrada comunión que se aplicare ó parte de rosario que se rezare por el alma del referido señor.

LA FAJA ELÉCTRICA

CON PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS DÉCIMA CERTIFICACION MÉDICA

Este científico aparato ha llegado á la meta de su carrera bienhechora. Ya es imposible obtener mayor triunfo. Apenas anunciado en Barcelona, ingenieros y médicos eminentes alaban sus condiciones curativas, y su funcionamiento eléctrico perfecto. Homos publicado de Madrid y de casi todas las provincias de España, certificados de un valor extraordinario, por las acreditadas firmas que los han suscritos; pero al establecerse nuestra sucursal del Gabinete Electroterápico en la capital del Principado, nuestra victoria ha excedido los límites á que nosotros esperábamos llegar.

Allí, en el mismo centro donde nació y se propagó el extinto Cinturón Eléctrico Galvani, allí, donde una propaganda basada en el espíritu regional, hizo que aquella prosa imitación de nuestro aparato adquiriese un falso prestigio, es donde precisamente se alaban y se reconocen las propiedades curativas é indiscutibles de nuestra Faja Eléctrica.

Por esta razón nos abstemos de dar publicidad, por ahora, al sin número de certificaciones que tenemos en nuestro poder de acreditadísimos médicos de esta corte; y al dar preferencia á las de Barcelona, no se entienda que queremos postergar á nuestros dignos compañeros de Madrid; su generosa iniciativa al confirmar las buenas condiciones de nuestro aparato, se harán públicas en breve para que la opinión general sea más unánime.

Hé aquí cómo se expresa uno de los médicos más conocidos de Barcelona: «El infrascripto, doctor en Medicina y Cirujía, residente en Barcelona, Lauria, 121. Certificado: Que habiendo empleado en coña Concepcion Borrell, que habita en la calle de Gerona, 140, 2.º, La Faja Eléctrica Sonma, he conseguido desaparecer una derivación de la matriz que le impedía ejercer las funciones propias de la maternidad. Barcelona 17 diciembre de 1901.—Dr. F. Gonzalez.»

Como puede apreciar el mundo médico y el público en general, la Faja Eléctrica es la última expresión del perfeccionamiento para la aplicación al organismo del fluido eléctrico. Corriente continua y graduada, según la enfermedad que quiere curarse, extensión de ésta á todos los puntos del cuerpo humano, por medio de formas diferentes dadas al aparato; falta de polarización, comprobada por los voltímetros, miliamperímetros y galvanómetros, y hasta por un simple tacto, que el mismo enfermo olirá sonar en cuanto le aplique á los reforos de la Faja, hé aquí sus principales condiciones.

No debíamos volvernos á ocupar de nuestro desdichado antagonista el Cinturón Eléctrico Galvani. Su silencio en la prensa de Madrid y de Barcelona, indica que se dá por muerto. Pero si quiera sea en beneficio de la humanidad doliente, no podemos menos de dar la voz de alarma á las enfermas, recordándoles que aquel aparato no desarrolla electricidad fuera de su funda; que contiene humedad perjudicial para el uso, de la que no puede prescindir, puesto que para poder funcionar defectuosamente, tiene que ser empapado en agua con vinagre; así logra desarrollar una corriente puerilísima, que se polariza en el acto; con el inconveniente de que al unirse la vinagre con el cobre que contienen sus placas, se forma el acetato cúprico, sal altamente venenosa, que puede ser absorbida por la piel.

Así que nuestra Faja Eléctrica, que carece de todos estos defectos, debe ser usada por los enfermos que padecen reumatismo, neuralgias, gota, correa, impotencia, esterilidad, vómito prematuro, atonías del aparato respiratorio, estomatario, urinario y genital. La Faja Eléctrica puede adquirirse en el Gabinete Electroterápico, Carreras, 19, Madrid, y en su sucursal de Barcelona, Rambla de Canaletas, 11, primero.

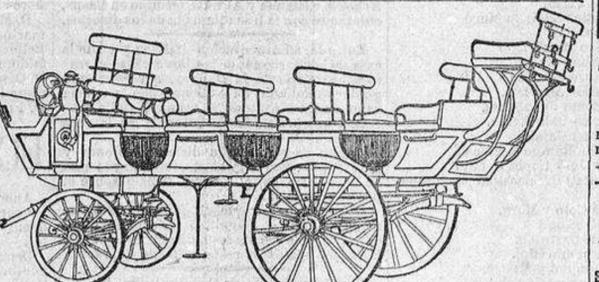
Los enfermos tienen derecho á ser asistidos por el médico director D. Manuel Meléndez Paris, en colaboración con un cuerpo de médicos especialistas.—Horas: de 9 á 12 y de 2 á 6.—Consultas por correo.—Folleto explicativo gratis.—Se remite á provincias.



Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en 48 HORAS. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria. Cada Capsula lleva el nombre RUDY. PARIS, 8, rue Violente, y en las principales Farmacias.

¡OH GRAN REMEDIO! ESPECIFICO DE CLARK CURA INFALIBLE

PARA LA CURACION RAPIDA Y RADICAL DE LA DEBILIDAD NERVIOSA, IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y toda clase de DESARREGLOS producidos por EXCESOS SEXUALES durante la JUVENTUD. ESTE ESPECIFICO curará aun cuando hayan fallado los demás remedios y es el unico medicamento que cura todos los casos de DEBILIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO, IMPOTENCIA (parcial ó total), POSTRACION NERVIOSA, CONSUMICION, ESPERMATORREA ó DERRAMES SEMINALES, toda clase de DEBILIDAD EN EL ORGANISMO, como falta de virilidad y enfermedades en los ORGANOS GENITALES. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y la del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar á estos casos. En muchos de ellos, los rinitos, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean involuntarios ó prematuros, se contienen, y se refuerzan las partes genitales sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico.



¡Es un remedio infalible en todos los casos! Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Dirijase á Clark's Specific 140 East 30 Street. NUEVA YORK, E. U. A.

EMULSION FORCADA

Fue la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio Farmacéutico de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebletes y linfáticos, á los raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

OLD-BRANDY SELECTOS AGUARDIENTES AL ESTILO DE COGNAC Elaboraciones y soleras desde 1857 GRAN DESTILERIA A VAPOR SISTEMA CHARANTAIS BARCELONA Y TORRES. MALAGA 18 GRANDES MEDALLAS DE ORO Fídense en todos los ultramarinos, cafés y tiendas de España. ¿Queréis curar vuestra tos, ronquera, picor, sequedad ó irritación de garganta? Pues tomad las pastillas FLEIETO, de Guayacina y Mentol.—CAJA. UNA PESETA. FERNANDO EL SANTO, 5, Madrid.

II ANIVERSARIO DE DON REGINO MARTINEZ Y MARTINEZ Y DON EMIDGIO HERNANDEZ Y MARTINEZ R. I. P. Sus hermanos y hermanas D.ª Juana y D.ª Margarita, D. Esteban, D.ª Julia y D.ª Antonia; sus tíos D.ª Francisca Martínez y Moreno y D. Marcos Martínez; sus hermanos políticos y primos políticos don Francisco Lary Storch y D. Lorenzo Campos, recuerdan á sus amigos que las misas que se celebren el 31 del actual en la iglesia parroquial de Santa Cruz (Concepción Jerónima), serán aplicadas por el eterno descanso de sus almas.

PIÑAS FRESCAS DE AMÉRICA CARLOS PRAST, ARENAL, 8. CONFITERIA

EL GLOBULO Preparación ferruginosa Lid.º Avelino Ruiz-Capillas, curación radical, anemia, clorosis, debilidad, desarreglos de la sangre. Farmacias. CAPELLANES, 1; AUTON, SANTIAGO, 2. ROJO

RELOJES DE TODAS CLASES LA HORA.—G. OÑA 23.—Fuencarral.—23. CASA FUNDADA EN 1860 Fábrika y almácén

ÉXITO VEGETAL AZGAR EXTRAORDINARIO VEGETAL AZGAR Brota nuevo cabello. Evita su caída. 1.000 pesetas al que prueba el contrario. Gratis á los incógnitos mediante contrato. Depósito: G. Garcia, Capellanes, 1. DE VENTA EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS

BANCO DE ESPAÑA Preparación para oposiciones anunciadas. Esta Academia lleva 25 años preparando para ingreso en dicho establecimiento, obteniendo siempre muy honrosos resultados.—Calle del PRADO, 2, PRINCIPAL.

OBJETOS PARA REGALO Bronces, Porcelanas, Vitrinas, Relojes.—Nuevos modelos en aparatos y figuras para luz eléctrica.—Precios baratísimos. SOBRINOS DE MIRANDA, CARMEN, 7

AVIDADES PARA NIÑOS Los mejores regalos y más prácticos, por ser de utilidad y más provechosos, se compran: Trajes desde 8 pesetas. Abrigos, Maletines, Chaquetones y Tallas con capucha, desde 10 pesetas.

TRAJES americana forma Fréglé. Casaca. Guerras Matelot. Guardias Marinas, a 15 y 20 pesetas. Gabanes, forma americana desde 17,50 pesetas. Capas desde 15 y Gabanes desde 20.—No dejen de visitar esta casa por ser la más surtida y más económica en precios marcados.—NOTA.—A todo comprador se le hacen regalos de gran utilidad.—Sección Caballeros.—Precios baratísimos.

CAZADORES Visítala casa Pardo, la más económica y mejor surtida de España. Armas de las mejores marcas extranjeras y del país. Artículos de caza y esgrima. Efectos de viaje Londres y Viena. Juegos ingleses de Sport. Artículos variados para perros.

M. PARDO 6, ESPOZ Y MINA, 6 MADRID

VILLASANTE—OPTICO 10, PRINCEPE, 10 Completo surtido en teléfonos de teatro con cristales superiores TELEFONO 1.050.

AGUAS MINERALES Mondríz, Marmolejo, Villaharta, Valls, Vichy, etc. Reina, 21.

WALTHAM Este reloj de bolsillo se recomienda por sí solo, como lo prueba la enorme cantidad de más de 10.000.000 vendidos hasta la fecha. Los catálogos se facilitan y remiten francos por los depósitos de la Compañía Waltham y por el agente general ALBERTO MAURER 2 calle Sevilla, 2, Madrid.

AGENCIA FÚNEBRE MILITAR DE MANUEL LÓPEZ DE LAS HERAS 46, CLAUDIO COELLO, 46. Teléfono 2.067 Servicio inmejorable y propio de la casa, sin que tenga necesidad de ser abastecida por ninguna otra. SERVICIO PERMANENTE

EL SEÑOR DON JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ Y VICUÑA CONCEJAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID HA FALLECIDO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1901 A LAS ONCE DE LA NOCHE R. I. P. Su viuda, D.ª Engracia Palacios; sus hijos, madre, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes, RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el martes 31 del actual, á las diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, Sagasta, 10, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que recibirán especial favor. El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas.

AGENCIA FÚNEBRE MILITAR—Claudio Coello, 46.